

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Mercados Primarios

Paseo de la Castellana, nº 19

28046 – Madrid

Baracaldo, 6 de mayo de 2004.

Muy señores nuestros:

En relación con la circular de esa Dirección de Mercados Primarios de 15 de marzo de 2004, en la que recuerdan la obligatoriedad, de acuerdo con la Ley 26/2003, de 17 de julio, de elaborar un Reglamento de la Junta General de Accionistas y un Reglamento del Consejo de Administración, les comunicamos lo siguiente:

- (i) Con fecha 26 de junio de 2003, esta Compañía aportó a la Cnmv toda la normativa interna de Gobierno Corporativo aprobada por los Órganos competentes, entre la que se encontraba los citados Reglamentos de Funcionamiento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración (registro de entrada en la CNMV 2003/067288).
- (ii) Con fecha 22 de abril de 2004, han quedado inscritos en el Registro Mercantil de Vizcaya el Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas, causando la inscripción 18, al tomo 4.049, libro 0, folio 168, hoja BI-30462 y el Reglamento del Consejo de Administración, inscripción 17, al tomo 4.049, libro 0, folio 166, hoja BI-30.462. Adjuntamos a la presente fotocopias de las copias autorizadas de las correspondientes Escrituras públicas, visadas por el Secretario del Consejo de Administración de esta Compañía, que suscribe el presente escrito.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Alfonso Castresana Alonso de Prado
Secretario del Consejo de Administración